Para de pobres se gasto quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOSYVEINTE TRES.

Sesion que se hizo en 10 de febrero de 1722

En la villa de Sn Felipe Real dos dias del mes de Febrero de mil setecientos y veinte y dos años, estando en las Casas de Ayuntamiento de esta villa, Don Alexandro Ignacio de Heredia Castillo y Ordoñez, Caballero del Orden de Santiago, Regidor perpetuo de esta villa, Don Antonio Cayetano Muñoz Fernandez, Regidor perpetuo de esta villa, Don Pedro de Leon Lopez Lasso de la Vega, Regidor perpetuo de esta villa, Don Juan Lopez Lasso de la Vega, Alferez mayor de esta villa, Don Pedro Lopez Lasso de la Vega, Alguacil mayor de esta villa, Don Pedro Martin Lasso de la Vega, Regidor perpetuo de esta villa, Don Antonio Perez Horca Verdugo, y Don Miguel de San Lorenzo, procurador de Comun de esta villa, juntos y Bajo Capitulos como lo hacen todos los dias de Ayuntamiento y Cabildo, para tratar y Conferir lo que combiene al Bien Comun de esta villa y sus vecinos, y Bien Comun de la Republica de esta villa, y para lo infrascripto

Dijeron que por quanto en el Cabildo que se selebro en este dicho dia, mes y año, se acordo que para el dia de hoy se hiciesen las diligencias necesarias para el Remate de los Propios y Rentas de esta villa, que se hallan en Administracion, y para el dia de hoy se hallan cumplidos los quatro años de dicha Administracion, y combiene se rematen en personas que hagan Buena Postura, y para que se Celebre dicho Remate, se hizieron las diligencias acostumbradas, y se pusieron Carteles en Ambos Cantones de esta villa, y Sitios Publicos de ella, segun Consta de los Autos que Sobre ello se hizieron, y para que Con mas Comodidad se Celebre dicho Remate, Combiene se Suspenda el Cabildo que se selebra en este dicho dia, mes y año, y se Celebre el dia de mañana por esta razon, Cuya Suspension se hara Con la Calidad de que Si en el dia de mañana no se hallare Concurso de Gente, se Celebre el dia siguiente, y Si tampoco